

SECRETARÍA. Bogotá D.C. quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00244** promovido por la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP** contra **JAIRO ARMANDO PERDONO SÁNCHEZ**, informando que a la fecha no se ha impartido gestión procesal por parte la ejecutante. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, es de precisar que mediante auto del 24 de julio de 2018, se libró mandamiento de pago por concepto de costas en favor de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP** y se ordenó la notificación personal del señor **JAIRO ARMANDO PERDONO SÁNCHEZ**, sin que a la fecha se haya efectuado el trámite de notificación.

Por lo anterior, se **requiere** a la parte ejecutante para que en un término no mayor a **TREINTA (30)** días imparta impulso procesal al plenario efectuando el trámite de notificación personal del auto que libra mandamiento de, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 117 FIJADO HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria</p>

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08401486771d940808948d9b7cc8d2b45f0d95e2eb881cce59af2381c9ea3a4**

Documento generado en 24/11/2023 11:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>